



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente N° 58.900/2014

Córdoba, 10 de noviembre de 2014

VISTO

La nota presentada por la Dra. María Liliana Córdoba (legajo 38.929), solicitando licencia con goce de haberes, para asistir a una estancia académica en el Centro Atico de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, a realizarse entre los días 14 y 24 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Córdoba cuenta con la invitación remitida por el Director del Centro Atico de la Pontificia Universidad Javeriana.
Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.
Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Liliana Córdoba (legajo 38.929), entre los días 14 y 24 de noviembre de 2014, por los motivos antes detallados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCIÓN N°: 311


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba